



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2241/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintitres de noviembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2241 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien después de haber subsanado prevención realizada por esta oficina ha solicitado lo siguiente: "a.cantidad de pacientes que están pendientes de una cirugía de corazón y la fecha de las últimas cirugías programadas que están pendientes de hacer b. promedio de tiempo (meses) de espera de un paciente desde que el médico determina que requiere una cirugía de corazón hasta que se le hace.," hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefa de División Evaluación de la Calidad del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido por parte del Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular, cuadro en los que se detallan respuestas a cada uno de los requerimientos solicitados.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese al peticionario, cuadro con respuestas de los requerimientos A y B, de la presente solicitud de información.

Notifíquese la presente por medio del correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

